

RESOLUCIÓN DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE UN TECNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el IACS, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que dentro de la organización del IACS, se engloba el Grupo DGA B03_17R “Biología del tejido adiposo y complicaciones metabólicas”. Sus líneas de trabajo incluyen el empleo de técnicas ómicas (genómica, metabólomica) y distintos modelos experimentales de obesidad mórbida y lipodistrofia para determinar los diversos genes involucrados en la adipogénesis (formación de tejido adiposo) y en las complicaciones metabólicas causadas por las alteraciones del tejido adiposo. Las tareas a realizar por la persona solicitada serán la coordinación con los digestólogos, cirujanos colaboradores y personal de enfermería para la recepción, registro y procesado in situ de las muestras (biopsias y sangre). También se encargará del mantenimiento de los cultivos celulares y diversas pruebas metabólico-funcionales in vitro, así como del análisis posterior de los resultados.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un puesto de **TECNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACION IACS**, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 14-18.*

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a rrhh.iacs@aragon.es indicando el puesto

de trabajo que se solicita y la referencia 14-18, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del IACS y en www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Jose Miguel Arbonés, Investigador Senior IACS.
- Vocal: Javier Gomez Arrue, Responsable del Área de Producción de Conocimiento e Innovación IACS.
- Vocal: Cindy Giraldo Jimenez, Técnico FP del IACS.
- Secretaria: Inmaculada Avellaneda Martínez, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- a) Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior en sanidad o en análisis y control químico.
- b) Experiencia mínima de 5 años en laboratorios de investigación

B) Criterios valorables:

- a) Formación en estadística aplicada a la investigación biomédica.
- b) Formación de Nutrigenómica
- c) Experiencia en cultivos celulares y obtención de cultivos primarios de adipocitos.
- d) Experiencia en la manipulación y procesado de plasma y biopsias humanas de tejido adiposo.
- e) Autor/a en publicaciones internacionales indexadas en el JCR.
- f) Experiencia con ensayos utilizando isótopos radiactivos
- g) Nivel en el manejo de herramientas bioinformáticas, valorándose especialmente el conocimiento de R.
- e) Competencias personales:
 - Meticulosidad y orden en el laboratorio
 - Orientación a tareas
 - Capacidad de organización

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 20 puntos):
 - Formación en estadística aplicada a la investigación biomédica (0 a 10 puntos).
 - Formación de nutrigenómica (0 a 10 puntos).

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 50 puntos):
- Experiencia en cultivos celulares y obtención de cultivos primarios de adipocitos (0 a 15 puntos).
 - Experiencia en manipulación y procesado de plasma y biopsias humanas de tejido adiposo (0 a 15 puntos).
 - Autor/a en publicaciones internacionales indexadas en el JCR (0 a 10 puntos).
 - Experiencia con ensayos utilizando isótopos radiactivos (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Nivel en el manejo de herramientas bioinformáticas, valorándose especialmente el conocimiento de R (0 a 15 puntos).

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación mínima de 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: El contrato es a jornada completa. El contrato será de obra o servicio, vinculada su duración a la financiación del mismo.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 20 de noviembre de 2018

Fdo.: Sandra García Armesto
Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud